

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

196866 *Modificación de las Bases del VII Premio Font i Roig de ensayo 2021*

Expediente núm.: 606/2020 en relación con el núm. PLN/2021/3

Procedimiento: acciones de carácter cultural

Asunto: modificación de las Bases del VII Premio Font i Roig de ensayo 2021

Documento firmado por: el Sr. Alcalde

ANUNCIO

El Sr. Bernat Quetglas Jordà, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut,

HACE SABER

Que en la Sesión ordinaria del Pleno celebrada día 17 de mayo de 2021, la Corporación Local aprobó la modificación de las Bases que regirán el VII Premio Font i Roig de ensayo 2021.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, es publica la misma.

DONDE DICE:

«4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de las obras acabará día 7 de mayo de 2021, a las 14 h. Las obras se podrán presentar en el Ayuntamiento de Maria de la Salut (Plaça des Pou, 13, 07519 Maria de la Salut), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Serán admitidas las obras que se entreguen personalmente o que lleguen por correo, si la fecha de emisión no es posterior a día 7 de mayo de 2021. El Ayuntamiento de Maria de la Salut entregará al autor un recibo de recepción de la obra. Una vez presentada al Premio, ninguna obra podrá ser retirada por el autor para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar al concurso.

5. JURADO

Se constituirá un jurado integrado por el editor y dos miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana; por el alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut, como presidente del jurado, con voz y sin voto; y por un miembro de la administración municipal elegido con este fin que actuará como secretario del jurado, con voz y sin voto. El veredicto emitido por el jurado se hará público día 21 de mayo de 2021. El jurado podrá declarar desierto el premio, pero en ningún caso podrá otorgarlo de manera compartida. El jurado podrá recomendar las publicaciones que crea oportunas de las obras finalistas. El jurado resolverá todos aquellos aspectos que no contemplen estas bases. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA Y EDICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Se establecen los siguientes premios para el trabajo premiado:

- Obra ganadora: premio de 800 euros y publicación del trabajo premiado.

La obra premiada será editada por Lleonard Muntaner, Editor a la colección Panorama de las Islas Baleares. La dotación económica del premio irá a cuenta de los derechos de autor.

La presentación de la obra impresa se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2021, durante las fiestas de la Mare de Déu de Maria.



7. CUSTODIA Y RETIRADA DE EJEMPLARES

El Ayuntamiento de Maria de la Salut pondrá esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará **responsable** de la pérdida o del deterioro de éstos. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento, siempre que se presente el recibo correspondiente, hasta el 18 de junio de 2021. Transcurrido este plazo, los originales serán destruidos.»

DEBE DECIR:

«4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de las obras acabará día 15 de junio de 2021, a las 14 h. Las obras se podrán presentar en el Ayuntamiento de Maria de la Salut (Plaça des Pou, 13, 07519 Maria de la Salut), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Serán admitidas las obras que se entreguen personalmente o que lleguen por correo, si la fecha de emisión no es posterior a día 15 de junio de 2021. El Ayuntamiento de Maria de la Salut entregará al autor un recibo de recepción de la obra. Una vez presentada al Premio, ninguna obra podrá ser retirada por el autor para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar al concurso.

5. JURADO

Se constituirá un jurado integrado por el editor y dos miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana; por el alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut, como presidente del jurado, con voz y sin voto; y por un miembro de la administración municipal elegido con este fin que actuará como secretario del jurado, con voz y sin voto. El veredicto emitido por el jurado se hará público día 31 de julio de 2021. El jurado podrá declarar desierto el premio, pero en ningún caso podrá otorgarlo de manera compartida. El jurado podrá recomendar las publicaciones que crea oportunas de las obras finalistas. El jurado resolverá todos aquellos aspectos que no contemplen estas bases. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA Y EDICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Se establecen los siguientes premios para el trabajo premiado:

- Obra ganadora: premio de 800 euros y publicación del trabajo premiado.

La obra premiada será editada por Lleonard Muntaner, Editor a la colección Panorama de las Islas Baleares. La dotación económica del premio irá a cuenta de los derechos de autor.

La presentación de la obra impresa se llevará a cabo en la primera quincena de octubre de 2021.

7. CUSTODIA Y RETIRADA DE EJEMPLARES

El Ayuntamiento de Maria de la Salut pondrá esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o del deterioro de éstos. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento, siempre que se presente el recibo correspondiente, hasta el 15 de agosto de 2021. Transcurrido este plazo, los originales serán destruidos.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Maria de la Salut, 21 de mayo de 2021

El alcalde presidente
Bernat Quetglas Jordà

